

**FORMATO N° 04-A:**  
**INDICADOR DE BRECHA**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
<b>Sector:</b>	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
<b>Función:</b>	03: Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
<b>División funcional:</b>	012: Identidad y ciudadanía
<b>Grupo funcional:</b>	024: Elecciones, Referendos y Consultas ciudadanas
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicios Electorales Desconcentrados

**Nombre del Indicador**

**Porcentaje de las oficinas regionales de la ONPE con capacidad instalada inadecuada.**

**Definición**

La ONPE ofrece servicios electorales desconcentrados a través de 19 oficinas regionales que son órganos desconcentrados responsables de ejecutar las funciones institucionales en el ámbito de sus respectivas circunscripciones a nivel nacional.

Los servicios electores comprenden apoyo y asistencia técnica electoral a las organizaciones políticas en sus procesos de democracia interna, a solicitud de parte. Las oficinas desconcentradas apoyan en la verificación y control externos de la actividad económico-financiera de las organizaciones políticas. Tienen el compromiso de brindar asistencia técnica electoral a organizaciones públicas y privadas de la organización civil que lo soliciten.

Asimismo, estas oficinas expiden los formatos para la recolección de firmas de adherentes (kits electorales) que permitan tanto la inscripción de organizaciones políticas así como el ejercicio de los derechos de participación y control ciudadanos, orientando a los promotores para la adquisición y utilización de los mismos. Atienden y/o tramitan en el ámbito de su competencia, las solicitudes de acceso a la información electoral y realizan las funciones de mesa de partes, en su circunscripción.

Brindan asistencia técnica a las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE) creadas temporalmente para la ejecución de los diversos procesos electorales y de referéndum, de acuerdo a las disposiciones de la sede central.

En tal sentido, este indicador consiste en mejorar la calidad y cobertura del servicio que brinda la ONPE, en el interior del país, a través de las Oficinas Regionales de Coordinación (ORC).

Se estima que con la implementación de las Oficinas Regionales de Coordinación se cierre la brecha de las ORC.

**Unidad Productora del Servicio**

**Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional.**

**Dimensión de desempeño**

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador es de calidad en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para llevar adelante principalmente los procesos operativos y de apoyo en la Entidad, de manera desconcentrada.

**Unidad de Medida**

**Oficina Regional.**

**Valor del Indicador**

<b>Línea de base* (2019)</b>	<b>100%</b>
<b>Año 0 ( 2020 )</b>	<b>100%</b>
Año 2021	94.7%
Año 2022	89.5%
Año 2023	84.2%

\*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

\*\*La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en el los tres próximos años.

## Justificación

Este indicador permite medir la brecha de calidad en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para llevar adelante principalmente los procesos operativos y de apoyo de la Entidad.

Los proyectos de inversión de esta tipología tienen como principal componente la infraestructura, por lo que la brecha se expresa en términos del índice de ocupación. El cierre de esta brecha está vinculada directamente con la ejecución de proyectos de inversión.

## Limitaciones y Supuestos Empleados

Ninguno.

## Precisiones Técnicas

La implementación de las ORC a nivel nacional, considera los estándares para cada oficina regional de atención al público, sin embargo, las particularidades y características propias de nuestra geografía y del tipo de usuario a quien se dirijan los servicios, configuran un escenario particular para cada una de éstas oficinas, que serán tomados en cuenta en el diagnóstico correspondiente.

## Método de Cálculo

% de oficinas regionales de coordinación inadecuadas.

$$\% \text{ UOIIIO} = \frac{UOT - UOAIO}{UOT} \times 100 \%$$

Donde:

UOIIIO: Número total de oficinas de coordinación con capacidad instalada inadecuada.

UOT: Total de ORC.

UOAIO: Número de oficinas de coordinación con capacidad instalada adecuada.

## Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición del indicador será anual.

## Fuente de Datos

Entidad Pública, medición del índice de ocupación según el Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE, u otros parámetros que saldrán de la formulación de los estudios de preinversión.

Ministerio de Economía y Finanzas, Banco de Inversiones.

## Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

Excel de las variables de las ORC.

### **Instrumento de Recolección de Información**

Planos de los locales, MOF, ROF, entrevistas, reportes.

### **Sintaxis**

$$I13 = (J13 - K13) / J13 * 100\%$$

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Disponible en: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_public/ppr/guia\\_seg\\_publicacion.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf)